



12. CONTRATOS FORMALIZADOS.

El COPTF a pesar de su naturaleza jurídica, no se encuentra gestionado, financiado de forma mayoritaria, ni sus miembros son nombrados por ningún poder público adjudicador, razón por la que no son aplicables las normas referidas a la publicación de contratos, convenios ni encomiendas de gestión y por lo que no se encuentra sometido a la Ley de Contratos del Sector Público ([Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#)).

- **1144 - Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato.**

No existen datos ya que el COPTF no tiene la condición de poder adjudicador según el art.3, apartado 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **1152 - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.**

No existen datos estadísticos ya que el COPTF no tiene la condición de poder adjudicador según el art.3, apartado 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **1154 - Modificaciones de los contratos formalizados.**

En el periodo del 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 no se han producido modificaciones de contratos.

- **1155 - Prórrogas y variaciones del plazo de duración o ejecución de los contratos formalizados.**

En el periodo del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 no se han producido prórrogas y variaciones del plazo de duración de contratos.



- **1153 - Resumen de contratos menores: número, importe global y porcentaje que representan respecto de la totalidad de los contratos formalizados.**

No existen datos estadísticos ya que el COPTF no tiene la condición de poder adjudicador según el art.3, apartado 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **2003 – Relación de contratos menores: objeto, duración, importe de adjudicación (incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido) e identidad del adjudicatario.**

No existen datos estadísticos ya que el COPTF no tiene la condición de poder adjudicador según el art.3, apartado 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **1157 - Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.**

En el periodo 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 no se han producido desistimientos ni renunciaciones de contratos.

El COPTF no ha registrado en el periodo del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 penalidades impuestas por incumplimiento de los/las contratistas.